

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO**COMISARÍA DE AGUAS****ANUNCIO DE RESOLUCIÓN**

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

- Referencia expediente: C-0512/2018

Características del aprovechamiento

TITULAR: Comercio y Finanzas, S.L. (B78671187).

USO: Riego.

CLASIFICACIÓN DEL USO: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del Art. 49 bis del RDPH.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 14 162,76.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 4622,82.

MODULACIÓN MENSUAL (m3):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
x	x	x	159,08	1807,69	2360,78	4622,82	4000,86	1211,53	x	x	x

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 5,3.

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Subterráneas. Acuífero 03.99 de Interés local.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de esta fecha.

PLAZO: 5 AÑOS.

OBSERVACIONES:

Nº DE CAPTACIONES: 1

Nº DE USOS: 1



Características de la captación

PROCEDENCIA DEL AGUA: Subterráneas. Acuífero 03.99_De Interés Local.

MASA DE AGUA: No definida.

TIPO DE CAPTACION: Sondeo.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 14 162,76.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 4622,82.

MODULACIÓN MENSUAL (m3):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
x	x	x	159,08	1807,69	2360,78	4622,82	4000,86	1211,53	x	x	x

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 5,3.

DIÁMETRO POZO (m): 0,18

PROFUNDIDAD POZO (m): 120

POTENCIA INSTALADA (C.V.): 3

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

TOPÓNIMO: La Torrentera.

TÉRMINO MUNICIPAL: Villamuelas. PROVINCIA: Toledo.

POLÍGONO: 14. PARCELA: 86.

COORDENADAS U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 437 824;4 405 816.

HUSO: 30.

Características del uso

USO: Riego.

CLASIFICACIÓN DEL USO: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del Art. 49 bis del RDPH.

CONSUNTIVO: Si.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 14 162,76.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 4622,82.

MODULACIÓN MENSUAL (m3):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
x	x	x	159,08	1807,69	2360,78	4622,82	4000,86	1211,53	x	x	x

SUPERFICIE CON DERECHO A RIEGO (ha): 19,40 ha.

SUPERFICIE REGABLE (ha): 19,40 ha.

SISTEMA DE RIEGO: Goteo.

TIPO DE CULTIVO: Olivar.

DOTACIÓN (m3/ha y año): 730,04.

OBSERVACIONES:

LOCALIZACIÓN:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Villamuelas	Toledo	14	40
Villamuelas	Toledo	14	79
Villamuelas	Toledo	14	80
Villamuelas	Toledo	14	81
Villamuelas	Toledo	14	82
Villamuelas	Toledo	14	83
Villamuelas	Toledo	14	84
Villamuelas	Toledo	14	85
Villamuelas	Toledo	14	86

En Madrid a 24 de noviembre de 2022.–El Comisario de Aguas, Javier Díaz Regañon Jiménez.

N.º I.-6415